CONTRATO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2021
"ADQUISICIÓN DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE SIGOR - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS "NTS" S.A."**, con **RUC N° 80094968-4**, domiciliada en la calle Panchito López N° 510 c/ Soldado Ovelar, de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Sur, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Leopoldo Arsenio Poletti Ojeda** con Cédula de Identidad N° 3.025.532, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE SIGOR - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE SIGOR - PLURIANUAL"**. ----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 401.654**. ----------

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 11/2021 "ADQUISICIÓN DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE SIGOR - PLURIANUAL", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1444/2021. ----------

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094968-4

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81111811-002	Mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo	N/A	N/A	Unidad	Mes	30	81.200.000	2.436.000.000
2	81111811-002	Análisis y desarrollo de nuevas prestaciones	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	384.000.000	384.000.000
2.1		Módulo de vacunación	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	16.000.000	16.000.000
2.2		Administración (Roles, perfiles, casos de uso, seguridad, etc.)	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	32.000.000	32.000.000
2.3		Administración de establecimientos	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	70.400.000	70.400.000
2.4		Unidad Zonal, es la base de todo el sistema, maneja el registro de Departamentos, Distritos, Localidades, Establecimientos (Bovinos y Avícolas)	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	44.800.000	44.800.000
2.5		Módulo SAES	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	32.000.000	32.000.000
2.6		Casas Expendedoras, Registro y Control de Stock de Vacunas	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	9.600.000	9.600.000
2.7		Puesto de Control	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	9.600.000	9.600.000
2.8		Feria	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	32.000.000	32.000.000
2.9		Frigorífico	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	16.000.000	16.000.000
2.10		CIEFA	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	16.000.000	16.000.000
2.11		Residuos	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	9.600.000	9.600.000
2.12		Vigilancia	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	44.800.000	44.800.000
2.13		Sub Sistema de Aves	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	32.000.000	32.000.000
2.14		Módulo de Pagos	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	12.800.000	12.800.000
2.15		Web Service	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	6.400.000	6.400.000
								Precio Total	**2.820.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.820.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos veinte millones). ----------

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. ----------

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094968-4

Dr. José Carlos Martin G.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la formalización del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

Plan de entrega de los:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor como se detalla a continuación:

LOTE 1

Ítem 1: Mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo: servicio mensual desde la formalización del contrato hasta 30 meses.----------

Ítem 2: Análisis y de Desarrollo de nuevas prestaciones: Conforme cronograma presentado por el proveedor dentro de los 5 días desde la formalización del contrato y aprobado por el SENACSA. --

LOTE 2

Item1: Betatesting- Servicios de mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo. Ítem 1 de lote 1, por servicio mensual desde la firma del contrato hasta 30 meses. ----------

Item2: Betatesting- Servicio de análisis y desarrollo de nuevas prestaciones: Conforme cronograma presentado por el proveedor dentro de los 5 días desde la formalización del contrato y aprobado por el SENACSA.----------

Item3: Capacitación/implementación: por servicio mensual desde la firma del contrato hasta 30 meses.----------

Item4: Soporte operativo al usuario: por servicio mensual desde la firma del contrato hasta 30 meses.----------

El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los bienes adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el SENACSA rechace dichos bienes.----------

Habiendo cumplido el Proveedor con las observaciones del motivo del rechazo, se recibe de vuelta y se considera como una nueva entrega, se entiende que a partir de dicha entrega el proveedor cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en los documentos contractuales; por lo que el mismo no le eximirá de las multas correspondientes en casos de atraso. ----------

En caso de la no recepción del suministro en el plazo establecido, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en el contrato. ---------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo del: Departamento de Administración de Contratos y la Dirección de SIGOR. ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00%. ----------

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094968-1

Dr. José Carlos Martín G.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50%.** ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80094968-4

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 02 mes Diciembre y año 2021.----------

NEW TECHNOLOGY SOLUTIONS
" N.T.S " S.A.
RUC 80004000-4

Sr. Leopoldo Arsenio Poletti Ojeda
REPRESENTANTE LEGAL
N.T.S S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863